



El Supremo ordena a BBVA Finanzia devolver las cuotas a los afectados por las academias Oxford

Iuliana Raluca Stroie
Centro de Estudios de Consumo

El Tribunal Supremo ha ordenado a la financiera BBVA Finanzia que devuelva las cantidades pagadas por los alumnos de las academias de inglés Oxford, a pesar del cierre que tuvo lugar a finales de agosto de 2005, según la sentencia dictada el pasado 1 de febrero.

En mayo de 2005 el Juzgado de primera instancia de Barcelona dictó una sentencia que, entre otras cosas, obligaba a los clientes de la academia a hacerse cargo del pago de las cuotas.

La Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (Adicae) recurrió dicha sentencia, y en mayo de 2006 la Audiencia Provincial de Barcelona estimó el recurso de la asociación de consumidores y decidió que los alumnos no debían hacerse cargo de los pagos.

La Sala de lo Civil del Supremo desestima así el recurso de casación presentado por Finanzia obligándola a devolver a los alumnos de la academia de idiomas las cantidades cobradas pese al cierre de los centros

La sentencia hace extensivo el pago a todos los alumnos de las academias Oxford que se vieron obligados a seguir pagando las cuotas comprometidas por las entidades financieras a pesar de que no podía recibir las clases.

El Supremo también ordena a Caja Madrid devolver las cantidades por los créditos de estudios que financió. Adicae calcula que los afectados que se beneficiarán de esta sentencia son cerca de 50.000.